

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/039/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:30 horas**, del día **lunes 27** del mes de **Noviembre** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

-----FALLO-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CA/039/2023 bajo el rubro "ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL STOCK DEL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA".**

NOTA: En ése procedimiento de licitación pública todas las proposiciones presentadas resultaron solventes.

A continuación, **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
DANIELA ALMANZA CISNEROS	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$1'405,959.03 MÁS IVA.
VIAYRA GUADALUPE ALANIZ PIÑA	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$1'248,723.32 MÁS IVA.

NOTA: QUE LA PROPOSICIÓN DE LA LICITANTE **VIAYRA GUADALUPE ALANIZ PIÑA**, EN EL ANEXO 14 DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UN PRECIO SUBTOTAL DE \$1,368,034.08 ANTES DE IMPUESTOS, PERO, LA CONVOCANTE AL REALIZAR LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/039/2023

ARITMÉTICA CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DETECTÓ UN ERROR EN LA SUMA DEL PRECIO SUBTOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN AL PRECIO SUBTOTAL, EL CUAL, **EL IMPORTE CORRECTO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,248,723.32 ANTES DE IMPUESTOS**, YA QUE SE DETECTÓ EL ERROR EN LA SUMA DE LAS PARTIDAS 59 (CINCUENTA Y NUEVE) Y 60 (SESENTA), CUYOS IMPORTES CORRECTOS DE ESAS PARTIDAS SON DE **\$6,461.20 PARA LA PARTIDA 59 (CINCUENTA Y NUEVE) Y DE \$180,904.50 PARA LA PARTIDA 60 (SESENTA)**; LA ANTERIOR CORRECCIÓN SE LLEVA A CABO SIN MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS DE LA LICITANTE. **SI EL LICITANTE VIAYRA GUADALUPE ALANIZ PIÑA NO ACEPTA LA PRESENTE CORRECCIÓN, SE DESECHARÁ SU PROPOSICIÓN.** CON FUNDAMENTO EN LA BASE DÉCIMO SÉPTIMA, NUMERAL 2, FRACCIÓN II, SUB FRACCIÓN II.3, SUB FRACCIÓN II.5, INCISO A, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones realizada por parte de la **Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente Almacén General, por conducto de su responsable el C. Pedro Alexis Cortes Lorenzo**, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **VIAYRA GUADALUPE ALANIZ PIÑA**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases de la licitación pública y el precio de sus partidas resultaron ser las más bajas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible adjudicar la totalidad de las partidas al referido licitante para la compra de material de papelería para el stock del almacén general del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco** por el precio total de **\$1'248,723.32 más IVA**, conforme a las especificaciones técnicas, características, marcas, garantías, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante mejor evaluado. Con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024,

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/039/2023

procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: en primer lugar se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar la totalidad de las partidas al licitante VIAYRA GUADALUPE ALANIZ PIÑA**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **BINARIO** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, siendo los legales, administrativos, técnicos y económicos, además, de ser la que mayores beneficios netos presenta a la Convocante al ofrecer el precio más bajo, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se aprueba la compra de material de papelería para el stock del almacén general del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el licitante VIAYRA GUADALUPE ALANIZ PIÑA, mediante el pago del importe de \$ 1'248,723.32 más IVA., conforme a las especificaciones técnicas, las características, los requisitos, las marcas / modelos, normas de referencia, condiciones comerciales, tiempos de entrega, garantías, condiciones económicas y demás beneficios ofrecidos, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante adjudicado.**

NOTA. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES SERÁ CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **LUNES 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 14:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **MARTES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **lunes 27 de Noviembre del año 2023**, quedando asentado en el **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **LIC. AUGUSTO**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/039/2023

ALCARAZ VALENCIA, con el carácter de Vocal Suplente del Presidente del Comité, el **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**; **LIC. LIA. JASIEL ZEPEDA DELGADILLO**, con el carácter de Vocal Suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, con el carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**), con el carácter de Vocal.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:41 horas**, del día **lunes 27 de Noviembre del año 2023**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/039/2023

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----